

PLAN DE ACOGIDA

2025-2026

CÓDIGO DE CENTRO:	47011176
DENOMINACIÓN:	CEIP JOAQUÍN DÍAZ
LOCALIDAD:	LA CISTÉRNIGA
PROVINCIA	VALLADOLID
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	1º y 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Las referencias en masculino gramatical del presente documento siguen las indicaciones de la Real Academia Española, la cual deja claro que, como término no marcado de la oposición de género, puede referirse a conjuntos formados por hombres y mujeres y, en contextos genéricos o inespecíficos, a personas de uno u otro sexo.

ÍNDICE:

1-	Datos de identificación del Centro	04
2-	Introducción	04
3-	Justificación legal	05
	3.1-. <i>Internacional</i>	05
	3.2-. <i>Nacional</i>	05
	3.3-. <i>Regional</i>	07
4-	Entorno socio-cultural del Centro	09
5-	Análisis del contexto y del Centro	10
6-	Plan de Acogida	11
	6.1-. <i>Objetivos</i>	11
	6.2-. <i>Actuación con el alumno inmigrante</i>	12
	6.2.1-. <i>Respecto al Centro</i>	12
	6.2.2-. <i>Respecto al alumnado</i>	12
	6.2.3-. <i>Respecto a las familias</i>	13
	6.2.4-. <i>Fases de actuación</i>	13
	6.2.5-. <i>Protocolo a seguir</i>	13
	6.2.6-. <i>Actuaciones concretas</i>	14
	6.2.6.1-. <i>Desde el Equipo Directivo</i>	14
	6.2.6.2-. <i>Desde el Equipo docente</i>	16
	6.2.6.3-. <i>Desde maestro de Educación Compensatoria</i>	19
	6.3-. <i>Acogida de un alumno de nuevo ingreso en el Centro</i>	22
	6.3.1-. <i>Alumnado de nuevo ingreso sin necesidad de compensación educativa</i>	22
	6.3.2-. <i>Plan para el alumnado de 3 años de nuevo ingreso</i>	23
	6.3.3-. <i>Plan para el alumnado que ingresa ya comenzado el curso.</i>	
	6.4-. <i>Acogida para la integración de las TIC</i>	23
	6.4.1-. <i>Al profesorado</i>	23
	6.4.2-. <i>A los alumnos</i>	24
	6.4.3-. <i>A las familias</i>	24

6.5-. Recursos necesarios	25
6.6-. Seguimiento y evaluación del Plan de Acogida	25
6.6.1-. Con respecto al alumnado	25
6.6.2-. Con respecto al presente Plan	25
7-. Evaluación y conclusiones	26
8-. Diligencia final de difusión y aprobación	27
Anexos	28
<i>Anexo 0 - Ficha del alumno para el aula de Educación Compensatoria</i>	
<i>Anexo I - Informe de nivel de competencia lingüística</i>	
<i>Anexo II - Informe de necesidades de compensación educativa</i>	
<i>Anexo III - Comunicación y conformidad de los padres o tutores legales</i>	
<i>Anexo IV - Organigrama del Sistema Educativo Español</i>	

1- Datos de identificación del Centro:

Nombre del Centro: CEIP Joaquín Díaz	Código de Centro: 47011176
Etapa/s educativa: 1º y 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria	
Dirección: C/ Murillo, S/N	
Localidad: Cistérniga	Provincia: Valladolid
Teléfono: 983 404716	Fax: 983 404716
Correo electrónico: 47011176@educa.jcyl.es	

2- Introducción:

El presente *Plan de Acogida* se halla justificado por las necesidades educativas y de atención de los nuevos alumnos.

Cuando un alumno nuevo llega a nuestro Centro, en ocasiones, por su origen y procedencia, tienen que afrontar un fuerte choque cultural y tienen un escaso o nulo conocimiento del español, o un desfase curricular que termina convirtiéndose en muchos de los casos en significativo. Por ello, cuando un alumno nuevo se incorpora al Centro, especialmente si el alumno procede de otro país, debemos tener previsto un plan que ayude a dicho alumnado y a sus familias a integrarse lo mejor y antes posible en nuestra dinámica. Otra de las situaciones es la llegada de un importante número de alumnos al colegio cada curso escolar. Todos los años se incorporan por primera vez al Centro los niños de infantil. Además, tanto al comienzo como durante el curso se van incorporando nuevos alumnos que, en algunas ocasiones, desconocen nuestra cultura e idioma. Esto se debe a los cambios de domicilio de los padres, a la movilidad laboral y a las migraciones de población originaria de otros países que se asientan en nuestra localidad, etc.

Es esencial además acoger en la escuela a las familias de los estudiantes nuevos para que entren a formar parte activa de nuestra comunidad educativa.

El conocimiento de la lengua del país de acogida es un vehículo esencial para favorecer la integración social del inmigrante. Supone para él una necesidad de primer orden y es la mayor dificultad. Los maestros y compañeros, pueden ser una importante

fuentes de apoyo y motivación para el aprendizaje. La lengua, la integración de los alumnos en el aula, conocer nuevos amigos, el desconocimiento de las instalaciones, el desconocimiento de las técnicas y formas... muchos son los factores que condicionan a nuestros alumnos recién llegados a sentirse “fuera de todo”, “extraños entre iguales”. Es un proceso por el que pasan los niños y que, en muchos casos, resulta doloroso. Se trata de un proceso de adaptación mutua, de comprensión y aceptación, entre el que llega y el que acoge.

Es fundamental el papel de la escuela en la socialización del niño inmigrante y su desarrollo personal. El Centro ha de facilitar su acceso a la sociedad, su conocimiento de la lengua, su relación entre iguales y su promoción educativa.

Las leyes que rigen actualmente el sistema educativo, prevén medidas específicas para compensar las desigualdades derivadas de situaciones económicas y sociales de toda índole y habilitan a los poderes públicos para realizar acciones que favorezcan la igualdad. Hay que partir de que la escolarización del alumnado inmigrante extranjero exige desde el principio atención específica, dependiendo de sus necesidades, buscando diferentes soluciones que permitan la progresiva adaptación del mismo, siendo necesario, a la llegada del estudiante, hacer un diagnóstico inicial, valorar su situación personal y familiar, su competencia comunicativa, el grado de instrucción y conocimiento de nuestros hábitos sociales...

3-. Justificación legal:

3.1-. Internacional:

Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura proclamó, en noviembre de 1966, la *Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional*, cuyo primer artículo se divide en tres apartados, que recogen que:

Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional

(...)

Artículo primero

- 1) *Toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos.*
- 2) *Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura.*
- 3) *En su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad.*

(...)

3.2-. Nacional:

- + **Constitución Española.**
- + **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- + **Orden de 29 de junio de 1994**, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- + **Real Decreto 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
- + **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- + **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

La **Constitución Española** de 1978, en su artículo 27.2, recoge que:

Constitución Española

(...)

Artículo 27

(...)

2.- *La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*

(...)

Por otra parte, la **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 2, especifica los fines de la actividad educativa:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

(...)

Artículo segundo.

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá, en los Centros docentes a que se refiere la presente Ley, los siguientes fines:

- a) *El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.*
- b) *La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.*
- c) *La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.*
- d) *La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.*
- e) *La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.*
- f) *La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.*
- g) *La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.*

(...)

Entre los principios en los que se inspira la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, cabe destacar los siguientes:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

(...)

TÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I

Principios y fines de la educación

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.*
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.*
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.*
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.*
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.*

(...)

3.3-. Regional:

 **Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación**

C/ Murillo s/n La Cistérniga 47193 Valladolid. Teléfono: 983 404 716.

E-mail: 47011176@educa.jcyl.es Web: <http://ceipjoaquindiaz.centros.educa.jcyl.es> Twitter @CEIPJoaquinDiaz

*Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del **Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías**, aprobado mediante la **Orden de 29 de diciembre de 2004** de la Consejería de Educación por la que se aprueba el Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías.*

- + **Resolución de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria¹.*
- + **Orden EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los Centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*
- + **Instrucción de 9 julio de 2015** de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en Centros docentes de Castilla y León.*
- + **Acuerdo 29/2017**, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022.*
- + **Instrucción de 24 de agosto de 2017** de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en Centros docentes de Castilla y León.*
- + **Orden EDU/371/2018**, de 2 de abril, por la que se modifica la **Orden EDU/1152/2010**, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los Centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.*

En **Castilla y León**, desde la asunción de competencias en materia educativa se ha ido completando el marco normativo general con una serie de documentos de gran trascendencia para la organización educativa de la atención a la diversidad.

En primer lugar, el **Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo en Castilla y León**, firmado el 3 de diciembre de 1999 entre la Consejería de Educación y las distintas instancias de la comunidad educativa que, con su decidida defensa de la aplicación de medidas de igualdad de oportunidades, ha supuesto un importante estímulo para el desarrollo de medidas regionales a favor del alumnado con características diversas.

Ya el **Decreto 79/2003**, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, reconoció a la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa las funciones de planificación y ordenación de los recursos destinados a la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas, así como la planificación y ordenación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

¹ Norma de la que se toman varios de los anexos que aparecen en el presente documento.

Todo esto se encuentra actualizado a través del **Decreto 45/2015**, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, y, en particular, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

Por su parte, la **Orden EDU/1103/2003**, de 28 de agosto, y la posterior **Orden EDU/807/2008**, de 20 de mayo, quedan derogadas por la aparición de la **Orden EDU/1002/2016**, de 25 de noviembre, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, que desarrolla el **Decreto 45/2015**, al establecer el Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa, fijando la importancia de elementos como la inclusión, la igualdad, la atención a la diversidad, etc.

El acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, aprobó el **Plan Marco de Atención a la Diversidad** para la región, donde quedaba reconocida la diversidad como hecho universal y necesario. Tras esto, a través del Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022** donde se plasma el interés de la Consejería de Educación en los principios de equidad, inclusión, normalización, proximidad, accesibilidad universal y diseño para todos, participación, eficiencia y eficacia, sensibilización, coordinación y prevención, dentro de un marco de pleno respeto a las diferencias del alumnado.

Este propósito se ve a través de las seis líneas estratégicas que aparecen en el texto:

- 1) Promoción de la cultura inclusiva en los Centros educativos.
- 2) Mejora de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.
- 3) Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (objetivos 2020, OCDE...).
- 4) Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los Centros educativos.
- 5) Refuerzo y apoyo a líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.
- 6) Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

Es también importante para la redacción del *Plan* de nuestro colegio la **Orden de 29 de diciembre de 2004** de la Consejería de Educación por la que se aprueba el *Plan de Atención al alumnado extranjero y de minorías*, a través de la **Resolución de 10 de febrero de 2005**, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del **Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías**. Allí se hace referencia a que la escuela, en tanto que es una de las instancias de la sociedad, no es ajena a la influencia de los distintos factores sociales y culturales, y se muestra especialmente sensible al fenómeno de la multiculturalidad.

Posteriormente, y también de gran importancia, tenemos la **Resolución de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Nuestro sistema educativo se plantea el logro efectivo de una educación integral para todos los alumnos, es decir, de una educación completa, equilibrada y personalizada, que se adapte a las características de los distintos estudiantes. La diversidad cultural del alumnado es, en principio, una de las múltiples vertientes que pueden caracterizar y diferenciar a los alumnos, por lo que forma parte del conjunto de aspectos que integran el alumnado. En este sentido, se deben aplicar las medidas educativas pertinentes a partir del marco general de la atención educativa del alumnado diverso. Un objetivo fundamental es garantizar a cada alumno la respuesta educativa más adecuada a sus características personales, en función de su diversidad cultural. La consecución de un grado óptimo en atención a la diversidad implica, en cada caso, garantizar a cada estudiante la respuesta educativa adaptada a sus características culturales, tanto si pertenece a una cultura mayoritaria como si forma parte de una cultura minoritaria.

4-. Entorno socio-cultural del Centro:

El municipio está situado en el alfoz de la capital, a 5 kilómetros de la misma.

La villa de La Cistérniga (1851) está situada entre los cerros de San Cristóbal y del Águila atravesada por la Cañada Real. Se accede a ella a través de la antigua carretera hacia Tudela de Duero y la nueva variante que rodea el pueblo por un lateral.

El crecimiento urbanístico y poblacional ha desbordado los límites del pueblo, con nuevas urbanizaciones en continuo crecimiento.

El pueblo incluye en su término municipal el polígono industrial La Mora, y linda, en dirección hacia Valladolid, con uno de los polígonos industriales de la ciudad, el polígono San Cristóbal.

El número de inmigrantes no es muy elevado, destacando como principales países de origen de los mismos Rumanía y Bulgaria. Los grupos de edad dominantes son los comprendidos entre los intervalos de 25 y 45 años. En los últimos años, la población en edad escolar ha registrado una progresiva disminución, coincidiendo con el descenso del índice de natalidad, tanto en la provincia como en la Comunidad Autónoma.

El perfil profesional de los habitantes se distribuye del siguiente modo: el 50% se dedica al sector servicios y el 40% al sector industrial, quedando relegado el sector primario.

En cuanto a la Atención sanitaria La Cistérniga cuenta con un Centro de Salud, con servicios que han ido ampliándose a lo largo de los años (cuatro médicos de familia, tres ATS/DUE, dos pediatras, una ATS/DUE de Pediatría, una ATS/DUE matrona, servicios de analítica y electro y dos auxiliares administrativos). No obstante, las urgencias siguen siendo derivadas a partir de las 15 horas a distintos centros de salud de la capital: SUAP de Delicias y Hospital Universitario Río Hortega. Desde 2014 se están solicitando a la Junta de Castilla y León tanto la ampliación de estos servicios como la construcción de un nuevo edificio que pueda hacer frente a las demandas actuales del municipio.

Por lo que respecta a la Atención educativa, decir que existen dos Escuelas Infantiles privadas y una Escuela Infantil municipal, detectándose una gran población que son potenciales alumnos de nuestro centro. El municipio cuenta con dos colegios de Educación Infantil y Primaria: C.E.I.P. Félix Cuadrado Lomas y nuestro centro, C.E.I.P. Joaquín Díaz, ambos con servicios de Comedor, Programa Madrugadores y Programa de Actividades Extraescolares. Nuestro centro, además, acoge el primer ciclo de Educación Infantil, y además funciona como sede de la Escuela Municipal de Música de La Cistérniga, que imparte sus clases en el centro, en horario de tarde. En el curso 2020/2021 se inauguró el

I.E.S.O. de La Cistérniga para dar respuesta en la localidad al alumnado de Educación Secundaria. Nuestra localidad cuenta, igualmente, con varias academias de enseñanza en diferentes materias y a diferentes niveles, de titularidad privada. Igualmente, cuenta con un Centro de Educación para Adultos y Aula Mentor.

Igualmente, nuestro municipio tiene distintas instalaciones para el desarrollo cultural, con un variado programa de actividades para todas las edades a lo largo del año, desarrollado en diferentes espacios: Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal (en la segunda planta de la Casa de la Cultura), Sala de Exposiciones (también en la Casa de la Cultura), Centro Social Polivalente, Centro de Ocio Joven, Casa del Arte y Teatro Municipal La Nave.

Asimismo, el municipio dispone de diferentes emplazamientos municipales para el desarrollo de actividades deportivas y de ocio, además de un completo programa de actividades para diferentes edades y niveles a lo largo de todo el año: Polideportivo Municipal Félix Suárez, Frontón Municipal, Piscina Municipal (con servicio de Bibliopiscina, a cargo de la Biblioteca Municipal), Campo de Fútbol Municipal, una pista de skate y patinaje y varios parques de juegos. Además, cuenta con un gimnasio y un centro de pádel, ambos de titularidad privada.

Con objeto de desarrollar diferentes actividades de ocio y tiempo libre a lo largo del año, el municipio cuenta con distintas peñas y otros tipos de asociaciones, de distinto carácter: gastronómico, cultural, religioso (diferentes grupos parroquiales, que celebran sus reuniones periódicamente en el Centro Parroquial, edificio anejo a la Iglesia, y en el Centro Juvenil, local situado en la Plaza Mayor). Mencionar aquí también la presencia y actuación de Cáritas, que atiende las necesidades de varias familias del municipio.

La Cistérniga cuenta también con servicio de Policía Local. La Guardia Civil se desplaza desde los cuarteles de Tudela y Laguna de Duero. Se pretende la creación de un grupo de Protección Civil.

En la Plaza Mayor se encuentra la Iglesia de San Ildefonso, sede de la parroquia del mismo nombre, que se encarga de todos los servicios religiosos del municipio (Padres Pavonianos).

La Cistérniga cuenta con diferentes tipos de establecimientos para el abastecimiento de todo tipo de productos: librerías, farmacias, oficinas bancarias, supermercados, ... así como con diferentes establecimientos de restauración: cafeterías, bares, restaurantes, dos

hoteles y tres hostales.

5-. Análisis del contexto y del Centro:

Mencionar en este punto también, otros servicios como la Oficina de Correos y una residencia de ancianos, de titularidad privada. Igualmente, el Ayuntamiento cuenta con un Centro de Acción Social.

Las unidades en funcionamiento, que no orgánicas, en el Centro en el presente curso son las siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| ✚ Educación Infantil (primer ciclo): | 2 unidades. |
| ✚ Educación Infantil (segundo ciclo) | 7 unidades. |
| ✚ Educación Primaria: | 13 unidades. |

Por lo que se refiere a la plantilla orgánica de maestros:

- ✚ 4 técnicas Superiores en Educación Infantil
- ✚ 9 maestras de Educación Infantil, de las cuales una de ellas acude un tercio de su jornada al centro para ocuparse de la coordinación del primer ciclo de educación infantil.
- ✚ 11 de Educación Primaria.
- ✚ 2 de Lengua Extranjera.
- ✚ 2 de Educación Física, de las cuales una es tutora.
- ✚ 1 de Educación Musical.
- ✚ 1 de Pedagogía Terapéutica.
- ✚ 1 de Audición y Lenguaje.
- ✚ Media de compensatoria y A.L compartida con el otro centro de la localidad.
- ✚ 1 de Religión.

A mayores del personal docente, el colegio también dispone de un Fisioterapeuta.

6-. Plan de Acogida:

6.1-. Objetivos:

Generales:

- ✚ Acoger adecuadamente a toda persona que se incorpore a la comunidad educativa para potenciar su desarrollo personal, escolar y social y generar el mayor beneficio a todos los miembros de la misma y promover la mejora de la convivencia en el colegio.
- ✚ Acoger activa, positiva y afablemente a los alumnos nuevos para fomentar su desarrollo personal, escolar y social.
- ✚ Acoger activa, positiva y afablemente a las madres/padres y familias de los alumnos para promover su desarrollo y participación en beneficio de la educación del alumnado y de la comunidad educativa en general.
- ✚ Fomentar a través de la buena acogida actitudes que favorezcan la adecuada convivencia escolar y social.
- ✚ Fomentar en todos los miembros de la Comunidad Educativa actitudes democráticas de respeto, tolerancia y solidaridad.

Específicos:

- ✚ Facilitar la escolarización del alumnado de nuevo ingreso, ayudándole en los trámites burocráticos que implica su matriculación, informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el Centro.
- ✚ Conseguir elaborar un **Proyecto de Centro intercultural** que facilite y promueva procesos de intercambio y cooperación entre las culturas.
- ✚ Promover la adopción de **medidas** de ajuste en la planificación general del Centro en cuanto a espacios, horarios y profesorado de modo que se **favorezcan la acogida y la inserción socio-educativa del alumnado** perteneciente a minorías

étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos, propiciando un buen ambiente escolar y haciendo que sus familias se sientan bien acogidas.

- ✚ Prestar especial atención a los aspectos lingüísticos, curriculares y actitudinales del alumno y su contexto; potenciando **programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española**.
- ✚ Asegurar la **coordinación con las familias y con otras instituciones implicadas**, impulsando la coordinación con los servicios sociales del entorno y con entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos.
- ✚ **Favorecer un clima escolar de convivencia, respeto y tolerancia** hacia todas las culturas; fomentando que los Centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio pueblo.
- ✚ Fomentar la participación de las nuevas familias en la dinámica del colegio haciéndoles sentir parte integrante de nuestra comunidad educativa y dándoles a conocer los aspectos básicos de nuestro sistema educativo.
- ✚ Lograr que las familias inmigrantes sientan la necesidad, el interés y el deseo hacia el aprendizaje de la lengua y cultura española, para que su integración sea lo más rápida y beneficiosa posible, siempre desde el respeto hacia sus culturas de origen.

6.2-. Actuación con el alumnado inmigrante:

6.2.1-. Respecto al Centro:

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Adecuación de la <i>Programación General Anual</i> y el <i>Proyecto Educativo</i> del Centro.	Claustro	A principio de curso
Entrevista con la familia	Equipo Directivo Tutor Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	Cuando sea necesario
Coordinación entre profesionales que interaccionan con alumno	Maestro Orientación	A lo largo del curso
Creación de <i>Hojas de Seguimiento</i>	Tutor	A lo largo del curso
Información a las familias	Tutor Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	A lo largo del curso
Toma de decisiones sobre la adscripción del alumno	Orientador Equipo Directivo	Cuando se escolarice al alumno

6.2.2-. Respecto al alumnado:

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Conocimiento exhaustivo de la situación del alumno	Tutor Maestros que le imparten clase Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	Especialmente al inicio y a lo largo del curso
Evaluación inicial y/o competencia comunicativa	Tutor	Especialmente al inicio y a lo largo del curso
Elaboración de la programación que se va a realizar	Tutor	Especialmente al inicio y a lo largo del curso
Seguimiento y evaluación del	Tutor	A lo largo del curso

proceso de enseñanza/aprendizaje

6.2.3-. Respeto a las familias:

Actuaciones	Recursos	Temporalización
Orientación e información a las familias de las opciones educativas	Tutor Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	Especialmente al inicio y a lo largo del curso
Conocimiento exhaustivo de la situación familiar del alumno	Tutor Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	A lo largo del curso
Trabajo conjunto con las familias	Equipo Directivo. Tutor Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	A lo largo del curso
Información del proceso de enseñanza/aprendizaje	Tutor	Trimestralmente
Fomento de su participación en el Centro	Equipo Directivo Tutor Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	A lo largo del curso

6.2.4-. Fases de actuación:

1-. Fase informativa	Equipo Directivo Tutor	Acogida inicial Entrevista Información a la familia Toma de decisiones sobre la adscripción a un curso
2-. Fase de acogida en el Centro y aula	Tutor Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad	Visita del Centro Actividades de sensibilización para todo el alumnado: dinámicas de grupo Normas de Centro y aula Evaluación inicial Entrevista familia

		Adecuación de la programación del aula
3-. Fase de acogida en la comunidad educativa	Comunidad Educativa	Actividades organizadas en el propio Centro o en colaboración

6.2.5-. Protocolo a seguir:

- a) Realización de la evaluación inicial y entrevista a las familias.
- b) Si es necesario, valoración del alumno por parte del Equipo de Orientación y Evaluación Psicopedagógica²:
 - o El alumnado sin idioma oficial y sin discapacidades personales asociadas será atendido por el profesorado ordinario y el de apoyo/ compensatoria.

² en adelante E.O.E.P.

- Alumnado con discapacidades personales asociadas, será atendido por el profesorado ordinario y el de apoyo/compensatoria y especializado en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, si fuera necesario.
- c) Consulta de los diferentes apartados de este plan.
- d) Utilización del material existente en el Centro para estos casos.
- e) Petición de otros materiales al E.O.E.P.
- f) Presupuesto para la compra de materiales específicos para el alumnado de compensatoria.
- g) Petición de materiales a organizaciones no gubernamentales.

6.2.6-. Actuaciones concretas:

6.2.6.1-. Desde el Equipo Directivo:

Corresponde al Equipo Directivo la recepción del alumnado y de sus padres. El primer contacto con la familia será lo más acogedora posible. Buscamos una relación de colaboración fluida entre familia y colegio. Se trata de establecer las bases de conocimiento mutuo, ayuda y cooperación.

Las **finalidades de la recepción** son las siguientes:

- ✚ Matriculación del alumno.
- ✚ Información básica del sistema educativo español, en el caso de inmigrantes -Anexo IV-.
- ✚ Información de las Etapas, horario, servicios y funcionamiento de la escuela y actividades extraescolares. Se elaborará un *Cuaderno Informativo* donde se incluya la siguiente información.
 - Calendario escolar y horario del Centro.
 - Protocolo de faltas de asistencia.
 - Señas de Identidad del colegio y orientaciones para normas básicas: *Tríptico del Centro*.
 - Dependencias de la Escuela.
 - Órganos de funcionamiento.

- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- + Entrega de la lista de libros de texto y material escolar y ofrecimiento de la existencia de becas de libros en concepto de préstamo, si se advierte la insuficiencia de medios económicos.
- + Información sobre instituciones en La Cistérniga destinadas a la atención de familias con necesidades.
- + Detección de la posible existencia de necesidades educativas especiales o de compensación educativa. En tal supuesto se establecerán dos líneas de actuación:
 - Si el alumno ya estaba matriculado en España:
 - Se informará al profesorado del nivel y al E.O.E.P.
 - Se le matriculará en el nivel que determine su documentación académica.
 - Se requerirá inmediatamente del Centro de procedencia el expediente personal del alumno.
 - Si el alumno procede del extranjero:
 - Se informará al profesorado del nivel y al E.O.E.P. Se matriculará provisionalmente al alumno en un nivel que le correspondería por su edad, con el compromiso de revisar tal decisión.
 - Se mostrará al alumno y padres las instalaciones y dependencias del colegio -a ser posible, en horario no lectivo o que no interfiera en las actividades programadas- y se les emplazará para dos o tres días después -en función de la respuesta a la matrícula por parte de la Dirección Provincial-, a primera hora. Se aconseja poner iconos indicativos de los servicios y dependencias de la Escuela.

La recepción tendrá lugar en la Secretaría o despachos de Dirección o Jefatura de estudios. Con carácter general, corresponde al Equipo Directivo la recogida de la solicitud y la recepción de los documentos necesarios. Tanto para este requisito como para el siguiente, en caso de desconocimiento del idioma, se recabará la ayuda de algún alumno o de cualquier otra persona, que sirva de traductor, asegurando a las familias que la información aportada es confidencial.

Documentación que deben aportar las familias:

- + Fotocopia del libro de familia.
- + Fotocopia del pasaporte.
- + Fotocopia del certificado de empadronamiento.
- + Fotocopia de la cartilla de vacunación.
- + Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- + Fotocopia del certificado de nacimiento.

Entrevista inicial:

- + Tendrá un triple objetivo:
 - Recoger información básica y necesaria sobre el alumnado y su familia.
 - Proporcionarles información sobre la organización y funcionamiento del colegio.
 - Dar a conocer las diferentes ayudas existentes -material y libros-, así como los diversos servicios sociales o asistenciales que les puedan servir de referencia y ayuda en determinadas situaciones.

Escolarización:

La evaluación inicial será realizada por el tutor en colaboración con otros maestros especialistas, asesorados por el E.O.E.P. y se elaborará un *Plan de Actuación Individualizado*. La evaluación inicial, en los alumnos de Educación Primaria se centrará en las áreas instrumentales, especialmente en el nivel de conocimiento de la lengua castellana oral y escrita.

En los alumnos de Educación Infantil se centrará en el conocimiento oral del lenguaje y en el nivel curricular de las áreas de conocimiento propias de esta etapa, así como en los hábitos adquiridos.

Adscripción al nivel:

Atendiendo a la legislación vigente, el alumnado inmigrante, sin discapacidades personales asociadas, ha de escolarizarse siempre en el curso correspondiente a su edad, en las etapas educativas de Educación Infantil y Educación Primaria. En circunstancias debidamente justificadas, y tomando de referencia la **Resolución de 17 de mayo de 2010**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, podrá adscribirse al estudiante a un nivel inferior a su edad.

El Equipo Directivo que ha recibido al alumno y a su familia, asignará al alumno al curso en el que se presume puede integrarse mejor, teniendo en cuenta las características del curso y del estudiante. En tal asignación se buscará el consenso entre el grupo de maestros, siempre intentando asignarlo al grupo de menor número de alumnos matriculados, repartiendo de forma equitativa tanto estudiantes ACNEE como escolares ANCE. Asignado a un curso, la secretaria le incluirá en la lista correspondiente de la que dará copia a todo el profesorado de dicho curso, a la vez que informará al Claustro sobre la incorporación del nuevo alumno.

Adaptación del currículo a corto plazo:

Para los alumnos con desconocimiento del castellano, la programación educativa con carácter individual, priorizará el aprendizaje de nuestra lengua. En un principio, será eminentemente oral con el fin de favorecer su integración y su competencia educativa en todas las áreas y aspectos curriculares.

Adaptación del currículo a medio plazo:

Adquirida una mayor competencia comunicativa, los contenidos de aprendizaje se extenderán a las demás áreas curriculares. En este período será necesario organizar recursos humanos, espaciales y temporales.

Seguimiento y coordinación. Evaluación procesual:

El responsable del seguimiento del proceso personalizado de enseñanza/aprendizaje es el tutor. En el caso de existir apoyo por parte de otros maestros de refuerzo educativo, deberá coordinar dicho seguimiento con ellos junto con los maestros especialistas en las diferentes áreas, miembros del E.O.E.P. y el Equipo Directivo del Centro. A partir de dicho seguimiento se valorará su progreso curricular y nivel de integración y, si procede, se replantearán metodologías, contenidos y recursos materiales y humanos.

6.2.6.2.- Desde el Equipo docente:

El equipo Docente se debe implicar en el análisis de la situación y en la toma de decisiones para atender al alumnado inmigrante con las medidas más adecuadas a cada caso. Todo el Equipo ha de tener en cuenta unas medidas que se deberán poner en práctica para favorecer el proceso de acogida. Es fundamental una acogida cálida, afectuosa y continuada, evitando el exceso de información y una explicación clara de las pautas y normas de convivencia que se han de respetar desde el principio.

Estrategias comunicativas:

- ✚ Cuidar la acogida y mostrar interés por su lengua y su cultura.
- ✚ Asegurarse de que el alumno entienda la información básica y cuando habla se le escucha.
- ✚ Dirigirse directamente al alumno mirándole a la cara, estimulándole a que participe en la conversación sin obligarle.
- ✚ Respetar sus silencios y su actitud. Estos varían en función de diversos factores: edad, personalidad, experiencias previas y también la cultura de la que proceden los estudiantes.
- ✚ Respetar el período de silencio, en el cual comprende más que expresa. Concederle tiempo al proceso de interiorización de la lengua, animándole, pero sin forzar las producciones orales.
- ✚ Reforzar la información verbal a través de gestos e imágenes.
- ✚ Hablar con frases claras y estructuras correctas, despacio cuando sea preciso,

- enfaticando, vocalizando y simplificando la lengua cuando sea difícil establecer comunicación. Controlar nuestra intensidad de voz e intentar que el tono sea agradable.
- ✚ Cuidar que no existan rechazos por el hecho de no participar en las conversaciones o porque sus respuestas sean desajustadas.
 - ✚ Potenciar actividades de lengua oral que exijan comunicación con los iguales y propiciar situaciones más informales, como las de juego, para favorecer la adquisición de la lengua en este contexto de comunicación.
 - ✚ No anticiparnos a sus necesidades. Valorar y personalizar el tiempo de espera y decidir si necesita ayuda y cuanta.
 - ✚ Demostrar comprensión y refuerzo positivo ante el más mínimo intento de comunicación, priorizando el esfuerzo comunicativo y la negociación del significado sobre la exigencia de la corrección formal del mensaje.

Medidas y funciones del tutor:

La acción tutorial está encaminada a la inserción socio/afectiva de todos y de cada uno de los alumnos del Centro, así como a la detección de necesidades educativas o deficiencias de cualquier tipo. Se abordan aspectos como: educación en valores, desarrollo de habilidades sociales, resolución de conflictos, educar en la responsabilidad, educación en la convivencia...

Para que la adaptación del alumno sea adecuada, sería importante durante unos días realizar actividades iniciales no curriculares donde se trabajen aspectos como habilidades sociales, autoestima, juegos cooperativos...

Básicamente, los primeros días deberían servir para un conocimiento mutuo entre todos los miembros de la clase y de las instalaciones del Centro, así como normas, costumbres y adecuación a la nueva situación. El tutor es la persona de referencia y a través de la que se establecen los vínculos afectivos.

Las funciones que asume son:

- ✚ Preparar la clase y presentar al alumno.

- ✚ Programar actividades de acogida, conocimiento, comunicación, autoafirmación.
- ✚ Fomentar una rápida acogida e integración del escolar inmigrante, implicando a su grupo de alumnos.
- ✚ **Evaluación inicial:** fichas de exploración inicial para valorar en qué nivel académico nos llegan nuestros nuevos estudiantes.
- ✚ **Entrevista a la familia:** es importante saber las condiciones de la familia, qué es lo que esperan, así como sus expectativas sobre la educación de sus hijos.
- ✚ **Labor de seguimiento** del proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos. Aglutinar y coordinar toda la información de su estudiante con el fin de optimizar medidas de coordinación e información con el resto de profesionales que forman parte del proceso educativo del escolar.

Orientaciones y pautas metodológicas:

- ✚ La información que se proporcione al alumnado, así como a sus familias, ha de ser clara y precisa.
- ✚ Es fundamental crear condiciones que permitan al alumno mostrar sus habilidades ante sus compañeros, lo que reforzará su autoestima y le otorgará prestigio ante ellos.

- ✚ Conviene establecer en la clase un par de estudiantes encargados de hacer de anfitriones de estos niños, para que les ayuden y faciliten su integración en el grupo.
- ✚ La atención al alumno cuando realiza una actividad diferente a la mayoría ha de ser constante, mediante trabajo cooperativo.
- ✚ Llamar a los alumnos por su nombre y esforzarnos en pronunciarlo y en escribirlo bien.
- ✚ Partir de las necesidades e intereses del escolar.
- ✚ Basarse en el enfoque comunicativo.
- ✚ Estrategias orales antes que escritas.
- ✚ Ofrecer modelos correctos del lenguaje, no insistiremos en que lo pronuncien bien ni lo escriban bien desde el principio. Respetaremos su silencio.
- ✚ No hablaremos alto. No entienden nuestro idioma, pero no son sordos.
- ✚ Intercambio comunicativo antes que aspectos formales. Procuraremos que nos entienda y que se haga entender sobre todo para expresar sus necesidades.
- ✚ Inglés puede utilizarse como lengua vehicular.
- ✚ Comprensión anterior a expresión.
- ✚ Refuerzos visuales -gráficos y gestuales-. Nos comunicaremos con pocas palabras, repitiéndolo varias veces.
- ✚ Simplificar enunciados.
- ✚ Incluir comprensión de expresiones coloquiales.
- ✚ Lecturas relacionadas con los intereses de los alumnos.
- ✚ Utilizar diferentes tipos de textos.
- ✚ Observar la estructura formal.
- ✚ Potenciar la lectura silenciosa.
- ✚ Ayudarse del contexto.
- ✚ Partir de expresiones que favorecen la autonomía.
- ✚ Enseñar expresiones de cortesía.
- ✚ Los errores indican los contenidos gramaticales a trabajar.

Actividades sugeridas:

Es imprescindible recopilar un abanico de actividades a las que el profesorado pueda acudir, tanto en el caso de la entrada de un niño nuevo, como en otras circunstancias que se puedan dar. Dentro de este sumario de actividades encontramos:

- ✚ **De acogida:** actividades lúdicas para facilitar la autonomía del alumnado y la familiarización con el entorno y el Centro.
- ✚ **Presentación y conocimiento:** actividades para aprender el nombre, cualidades o datos básicos de la personalidad y el autoconcepto de todos los alumnos, intentando integrarlos en el grupo. Se harán distintas dinámicas de grupo para presentarse y conocer otras culturas.
- ✚ **Afirmación y comunicación:** lograr la comunicación y cooperación entre los estudiantes, favoreciendo la toma de conciencia de grupo. Favorecer la afirmación, el sentirse querido y acogido por el Centro.
- ✚ **Ayuda:** ayudar al alumno a coger confianza, seguridad y autonomía. Durante los primeros días el tutor designará un equipo de compañeros que se encargará de acompañar, enseñar y ayudar al compañero a ganar en seguridad, confianza y autonomía. Contactar con otros estudiantes de su misma cultura más integrados y de cursos superiores que les puedan ayudar.

Es tarea del docente planificar y adecuarlas a su grupo de alumnos.

6.2.6.3-. Desde el maestro de Educación Compensatoria:

Durante este curso 2025-26 el centro cuenta con unas horas de maestro de compensatoria cuyas funciones a desempeñar son las siguientes:

- ✚ Informarse sobre el país de origen del alumnado inmigrante para realizar actividades de integración. Recoger información sobre posibles interferencias lingüísticas derivadas de su situación peculiar: diferencias fonéticas, gráficas, sintácticas... - Anexo 0-.
- ✚ Después de tener la información del alumno, el maestro de compensatoria en coordinación con el tutor y el E.O.E.P seleccionará el material adecuado para

trabajar a lo largo del curso.

- ✚ Conocer datos personales, familiares y académicos del alumno. Entrevista familiar y unificar criterios con las familias para el refuerzo de los aprendizajes.
- ✚ En colaboración con el tutor y especialistas realizar la valoración inicial y concretar las medidas curriculares necesarias, los materiales, los apoyos y los refuerzos educativos.

Valoración inicial:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor en colaboración del maestro de Compensatoria quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo podemos encontrarnos con dos situaciones claramente diferenciadas:

- 1) Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística y comunicativa.
- 2) Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo el tutor realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (*Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas*).

La evaluación debe ser continua, aunque se deben tener en cuenta las peculiaridades específicas del alumnado inmigrante. Sería positivo valorar también otros factores como:

- ✚ La participación en situaciones significativas relacionadas con la actividad escolar: actitud de escucha, aportación de opiniones, esfuerzo para hablar correctamente.
- ✚ La implicación en el trabajo de grupo, adquisición progresiva de hábitos, responsabilidad, autonomía progresiva.
- ✚ La asistencia continuada, la realización de los trabajos para casa.
- ✚ La adquisición de contenidos básicos trabajados, especialmente procedimientos y actitudes, ampliación de vocabulario, producción oral y escrita en relación a la experiencia realizada.

La valoración inicial se realiza:

- a) *Recogiendo la información que dé la familia en la entrevista inicial:* edad, escolarización anterior: años de escolarización, lengua en la escuela, aprendizaje de la lectoescritura, competencia lingüística en su lengua familiar, competencia lingüística en castellano, gustos e intereses.
- b) *Evaluando la competencia en las áreas instrumentales:*
 - 1) Competencia en la lengua materna: conviene valorar la expresión y comprensión escrita en lengua familiar, ya que resulta muy distinto elaborar un plan de intervención para una persona que sabe leer y escribir y que tiene que transferir lo aprendido a otro código o hacerlo para atender a quien tiene dificultades de lectoescritura o no está alfabetizado. Se puede intuir el nivel de competencia en lengua escrita si se observan algunos aspectos como: la familiaridad con la escritura o la lectura, conocimiento de algunas convenciones de la escritura, revisión del texto, corrección de errores...
 - 2) Competencia en lengua española: la expresión y comprensión oral se pueden comprobar mediante una conversación informal, con preguntas e instrucciones sencillas para averiguar el grado de comprensión y de interacción. Se pueden utilizar también imágenes, colores, formas geométricas, fotos con referencias a temas de interés cercano para saber el grado de conocimiento de vocabulario. Se irán complicando las preguntas de diálogo si los niveles más elementales están superados por el alumno.

La comprensión escrita se puede verificar leyendo primero una historia simple sobre la que se formulan preguntas basadas en la comprensión de hechos. Para la expresión escrita se pueden proporcionar imágenes interesantes de revistas que estimulen la escritura. También en el nivel escrito buscaremos imágenes y textos más complejos si está superado el nivel elemental.

✚ *Evaluación de la Competencia Comunicativa*: documentos que facilitan la valoración funcional del alumnado inmigrante, a través de la observación, para ayudarle al aprendizaje de la Lengua Española.

✚ *Test de Nivel de la Competencia Comunicativa*: esta prueba pretende ayudar a romper barreras de comunicación y valorar previamente, a través de la observación directa, el nivel de competencia comunicativa del niño/a inmigrante para adaptar el proceso de enseñanza a sus necesidades.

3) *Competencia en la asignatura de Matemáticas* se trata de valorar las competencias básicas que corresponden a la edad de los alumnos. Se puede comenzar con tareas simples y seguir avanzando a través de destrezas y conceptos más importantes según se secuencian en el currículo. Las tareas que se propongan tienen que tener algún tipo de apoyo para facilitar su comprensión: imágenes, información más importante destacada. Es importante tener en cuenta que el currículo matemático se enseña de diferente modo en los diversos países y también que se secuencian de modo distinto.

4) *Comportamiento del alumno*: además de valorar la competencia en el campo académico, es importante valorar el desarrollo personal y social: intereses, gustos, actitudes, integración en el grupo. Sería interesante observar al alumno/a en situaciones y lugares diversos (el grupo-clase, comedor, recreo, gimnasio, biblioteca).

Pueden ser útiles las aportaciones que haga la familia. Observar: cómo inicia las relaciones con los demás, cómo sigue las rutinas de clase, qué estrategias utiliza para entenderse con los demás, qué actitud manifiesta ante las tareas escolares, cómo se amolda al trabajo en grupo.

Plan de intervención individual:

Una vez llevada a cabo la valoración inicial, se elaborará un *Plan de Intervención Individual*. Partiendo de los datos de la competencia lingüística y curricular obtenidos en la evaluación inicial se valorará el progreso del alumno tanto en comprensión como expresión oral y escrita y, de esa forma, se podrán determinar si los avances son correlativos al desarrollo cognitivo y al proceso de enseñanza/aprendizaje.

Se detallarán los siguientes aspectos:

- a) *Datos personales.*
- b) *Datos para la toma de decisiones:*
 - 1) Competencia lingüística y curricular.
 - 2) Observaciones: Área de Lengua Castellana y Literatura.
- c) *Tipo y organización de la intervención:*
 - 1) Objetivos y aprendizajes que hay que reforzar. Los alumnos con dominio del español y desfase curricular en diferente grado:
 - + Con desfase curricular significativo -dos o más años respecto a su nivel de escolarización-, necesitará una Programación adaptada que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo.
 - + Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo, precisará un refuerzo educativo por el tutor u otro docente, preferiblemente perteneciente al ciclo en el que está escolarizado el alumno.
 - 2) Tareas:
 - + Dentro del aula: en qué áreas, qué tipos de apoyos -recursos humanos y/o materiales adaptados-.
 - + Fuera del aula: áreas y contenidos que se van a trabajar, especialistas que intervendrán... Aquellos alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un programa de inmersión lingüística, asistiendo a un aula de apoyo, de Compensatoria, hasta que adquieran un lenguaje funcional oral y escrito. La asistencia a esta aula será durante varias sesiones a la semana, no excesivas para no entorpecer el proceso de integración y socialización del alumno, teniendo cada estudiante como

referencia su aula ordinaria. Se realizará fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación en áreas que favorezcan su integración y socialización.

- 3) Número de sesiones, a determinar en función de las necesidades de los alumnos.
 - 4) Actuaciones de carácter tutorial para favorecer la integración del nuevo alumno.
 - 5) Criterios, procedimientos y calendario para el seguimiento y evaluación del plan de trabajo por parte de todos los profesionales que intervienen.
- d) *Programación adaptada curricularmente al nivel de competencia del alumno.*

6.3-. Acogida de un alumno nuevo en el Centro:

La buena acogida de los nuevos alumnos al Centro es importante tanto para el nuevo estudiante, como para el grupo de alumnos que lo acoge. De hecho, la entrada de un nuevo alumno en nuestra clase inicia un proceso de conocimiento mutuo que va a ser enriquecedor para todos. Es el **maestro tutor** el que dirige el proceso de acogida de su nuevo escolar estimulando actitudes acogedoras en los alumnos de su grupo y facilitándole el asesoramiento que precise. El proceso de enseñanza/aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y entre el maestro y los estudiantes. Es necesario, por tanto, que como maestros tutores, desde el principio, facilitemos el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación y el conocimiento mutuo: aceptación, valoración, etc.

Diferenciamos dos situaciones de incorporación de nuevos alumnos al Centro:

- ✚ La de aquellos alumnos que se incorporan al inicio del curso escolar.
- ✚ La de los escolares que se incorporan una vez comenzado el curso escolar.

6.3.1-. Alumnado de nuevo ingreso sin necesidades de compensación educativa:

- ✚ Recepción de la familia como se ha indicado anteriormente e indicación por parte de la Secretaría de los documentos oficiales que deben aportar.
- ✚ Reclamación al Centro de origen su expediente, así como informes específicos, si los hubiera.
- ✚ En los momentos de juego, patio... asignar al nuevo estudiante, durante los primeros días, un compañero/guía, para ayudarle en el conocimiento del Centro y a su integración.
- ✚ En el caso que este alumno de nuevo ingreso fuera de Educación Infantil, se realizaría una entrada paulatina al Centro, realizando un periodo de adaptación.

6.3.2-. Plan para alumnado de tres años de nuevo ingreso:

- a) Previo al ingreso en la Escuela:
- 1) Una vez formalizada la matrícula del nuevo alumno por los progenitores o tutores legales, antes de finalizar el curso, se realiza una reunión con informaciones relevantes para el comienzo de la escolaridad, tales como:
 - Convocatoria de reunión de comienzo de curso: primeros días de septiembre.
 - Material necesario.
 - Orientaciones específicas del control de esfínteres y rutinas para que se trabajen durante el verano.
- b) Al comienzo de curso:
- 1) Reunión informativa en la que se explica el funcionamiento del Centro, el período de adaptación y las normas de aula: almuerzos, marcación de ropa, material de clase, tutorías, cumpleaños...
 - 2) Período de adaptación. Se ajustará a las fechas establecidas en las instrucciones de inicio del curso escolar de la Consejería de Educación. Básicamente consiste en una entrada paulatina y en cortos períodos de tiempo del alumnado de infantil, que podrá variar cada año en función de la matrícula existente.
 - 3) Durante el período de adaptación la comunicación entre escuela-familia será muy estrecha y se facilitará a las mismas la información necesaria, así como ayuda en

la realización de documentos, solicitudes, etc.

6.3.3-. Alumnado que se incorpora una vez comenzado el curso escolar:

Se seguirán las mismas actuaciones que en el punto 6.3.1. pero consideramos importante la realización de un periodo de adaptación de forma escalonada, atendiendo a las necesidades del alumno y del aula.

6.4-. Acogida para la integración de las TIC:

6.4.1-. Al profesorado:

Al inicio de cada curso escolar, suelen producirse cambios de profesorado en los Centros escolares. Es por ello que, para poder continuar con la dinámica de trabajo llevada a cabo en nuestro Centro, de acuerdo a lo acordado en el *Plan TIC*, es necesario ofrecer a este profesorado toda la información referente a las nuevas tecnologías en el mismo.

Los objetivos de esta sesión son los siguientes:

- ✚ Conocer los objetivos generales explicitados en la *P.G.A.*, para el presente curso escolar.
- ✚ Conocer la línea de integración de las TIC en cada uno de los ciclos.
- ✚ Conocer la estructura organizativa y los recursos tecnológicos del Centro.
- ✚ Conocer las normas de uso de los recursos digitales, el aula de informática y las plataformas digitales utilizadas en el Centro.
- ✚ Informar de los planes de formación TIC realizados en el Centro en cursos anteriores, y del *Plan* que se va a llevar a cabo en el actual curso.

6.4.2-. A los alumnos:

A partir de 3º de Educación Primaria, durante la primera semana lectiva, a nivel grupal, y/o cuando un alumno se incorpore en otro momento al Centro, a nivel individual, se realizará un “módulo 0”, adaptado al nivel educativo del mismo. Este “módulo 0” contemplará toda la información relativa al uso y manejos de las plataformas de aprendizaje

en línea y de comunicación telemática previstas en el Centro.

Los padres y madres del alumnado de 1º de Educación Infantil a 2º de Educación Primaria recibirán toda la información necesaria para que sus hijos puedan integrar las TIC en el proceso de enseñanza/aprendizaje, debido a la edad de los mismos.

6.4.3-. A las familias:

Siempre que se produzca la incorporación de un nuevo alumno al Centro, se informará a las familias sobre el uso de la plataforma digital utilizada por el Centro para la comunicación con las mismas y para el tránsito hacia una modalidad de enseñanza semipresencial o a distancia, en caso necesario.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- ✚ Reunión Equipo Directivo-familia, en la que se proporcionarán o recordarán el correo y la clave de uso de la plataforma *Educacyl*, las normas de uso de la plataforma *Teams*, el modo de comunicación entre el colegio y la familia a través del correo electrónico, la existencia de la página web, el Twitter (actualmente X) del Centro como medio de información e Instagram (creado a partir del curso 2024 – 2025).
- ✚ Reunión tutor-familia, para informar sobre aspectos concretos del manejo de las herramientas digitales dentro del aula.
- ✚ Asesoramiento y apoyo a todas aquellas familias que no sepan utilizar las herramientas digitales que se usan en el Centro para el aprendizaje de las mismas.

6.5-. Recursos necesarios:

Recursos humanos:

El desarrollo del presente *Plan* necesita la implicación de todo el profesorado del colegio. Del mismo modo, la implicación del E.O.E.P., de la maestra de compensatoria, de las familias, del personal no docente y del alumnado.

Recursos materiales:

A partir de la elaboración de este *Plan*, será necesario revisar y actualizar el material existente en la escuela. Así, a grandes rasgos, presentamos una serie de recursos que pueden ser gran utilidad para la elaboración del *Plan* y para la respuesta educativa de este alumnado.

✚ Manuales para la elaboración del *Plan*:

- Junta de Castilla y León. *Plan de Acogida en Centros para el alumnado extranjero*. Valladolid: Junta de Castilla y León (especialmente toda la Documentación de Apoyo que propone).
- Blanco Barrios, M. (2001). *El alumnado extranjero: un reto educativo*. Madrid: EOS.
- Montón, M.J. (2003). *La integración del alumnado inmigrante en el Centro escolar*. Barcelona: Graó.

✚ Recursos para la respuesta educativa -muchos disponibles en el CREI-:

- Muñoz, B. (2002). *Mis primeros días*. Madrid: SGEL.
- Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2006). *El español para tod@s* -libro de texto y cuaderno de trabajo. Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.
- Lucena, F. (2006). *Hablo español: español*. Madrid: Anaya.
- Junta de Andalucía. *El español para tí*. Junta de Andalucía.
- Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2005). *Leer, escribir y comprender* (vols. 1-5). Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.
- Consejería Educación Murcia. 1999-2002. *Unidades didácticas de Compensatoria* (12 unidades): UDICOM. Consejería Educación Murcia.

6.6-. Seguimiento y evaluación del *Plan de Acogida*:

6.6.1-. Con respecto al alumnado:

Se llevará a cabo una **evaluación inicial** con el objetivo de poder establecer las medidas educativas más adecuadas según sus necesidades.

Del mismo modo, será fundamental realizar una **evaluación continua** a lo largo del curso, de forma conjunta con el profesorado, con el fin de ir reajustando las decisiones adoptadas. Para ello, además del tradicional boletín de calificaciones se podrá elaborar un informe de seguimiento trimestral que de forma cualitativa recoja los objetivos propuestos y el grado de consecución de los mismos.

Finalmente, al finalizar el curso escolar habrá que realizar una **evaluación final** del proceso en el que se ha visto inmerso nuestro alumnado.

6.6.2-. Con respecto al *Plan*:

El seguimiento y evaluación **será también inicial**, fundamental para la detección de necesidades, la adecuación y la puesta en funcionamiento del *Plan de Acogida*.

Será **continua**, mediante las distintas reuniones establecidas de forma periódica para ir haciendo un seguimiento de las actuaciones realizadas hasta el momento.

Y será **final**, de la puesta en práctica del plan, momento para el cual a modo de ejemplo se pueden utilizar de indicadores de evaluación:

- ✚ El cumplimiento de los objetivos propuestos
- ✚ El cumplimiento de las actuaciones planificadas
- ✚ La participación de los responsables en dicho *Plan*.

La evaluación del *Plan de Acogida* debe contemplar y diferenciar dos aspectos: la evaluación del proceso del alumnado acogido por dicho plan y la evaluación del plan propiamente dicho.

Evaluación del alumnado:

La evaluación del proceso de integración del alumnado acogido por el plan, se

centrará en la valoración del grado de participación del mismo en situaciones significativas relacionadas con la actividad escolar tales como:

- ✚ Adquisición progresiva de hábitos de trabajo.
 - ✚ Autonomía en el Centro.
 - ✚ Trabajo en grupo.
 - ✚ Cumplimiento de las normas de funcionamiento del colegio.
 - ✚ Relaciones amistosas dentro y fuera del aula.
 - ✚ Participación en actividades lúdicas y extraescolares.
 - ✚ Otras situaciones significativas.
-
- ✚ Participación e implicación de la familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, tales como asistencia a reuniones o entrevistas a iniciativa de la escuela o por iniciativa propia.

Evaluación del *Plan de Acogida*:

El *Plan de Acogida* se evaluará al finalizar el curso escolar.

- ✚ Servirá de indicador el cumplimiento de todas las actuaciones recogidas en este documento, así como la valoración del grado de integración del alumnado incorporado por primera vez al Centro durante el curso escolar.
- ✚ La tutora de tres años valorará, en la reunión de ciclo de final de trimestre, la viabilidad y efectividad del período de adaptación.
- ✚ Esta evaluación la realizará el Equipo directivo y el tutor de niños de acogida, previa valoración de informes de los maestros de refuerzo implicados y en caso de haberlo, del Maestro de Educación Compensatoria si procediera, junto con el E.O.E.P. Cualquier aspecto mejorable se incorporará al *Plan de Acogida* para el curso siguiente.

7-. Evaluación y conclusiones:

El *Plan Individual* debe revisarse, de ahí que se establecerán reuniones periódicas para obtener información lo más detallada posible del proceso de escolarización del nuevo alumno y adecuar la intervención educativa.

El último fin es la incorporación e integración total del alumno en su grupo clase, por lo tanto, el seguimiento y evaluación es de carácter continuo, para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesite, puesto que una de las características principales debe ser la flexibilidad.

8-. Diligencia final de difusión y aprobación:

Se extiende para hacer constar que el presente *Plan de Acogida* ha sido aprobado por:

- + Claustro del Colegio: 28 de octubre de 2025.
- + Consejo Escolar del Centro: 29 de octubre de 2025.

Tras esto, el presente documento se colgará en la página web del Centro.

De todo lo cual como directora doy fe en La Cistérniga a 30 de octubre de 2025.

La directora

(Firma y sello del Centro)

Fdo.: Ana M.^a Cuetos Azcona

ANEXOS:

- Anexo 0** Ficha del alumno para el aula de Educación Compensatoria
- Anexo I** Informe del nivel de competencia lingüística
- Anexo II** Informe de necesidades de compensación educativa
- Anexo III** Comunicación y conformidad de los padres o tutores legales
- Anexo IV** Organigrama del Sistema Educativo Español

Dichos documentos serán proporcionados por la orientadora al equipo directivo y al tutor.